





- ✓ **El órgano de Intervención:** que ejerce su función de fiscalización.
- ✓ **El órgano de Gestión Económico - Presupuestaria y Contabilidad (Área de Gestión Económica):** que desarrolla la función presupuestaria y la contable con sujeción a lo establecido en las leyes, ordenanzas y demás normas reguladoras de la Hacienda Municipal y actuando bajo los principios de imparcialidad, objetividad, economía y transparencia.
- ✓ **El órgano de Tesorería:** que ejerce las funciones de tesorería y gestión financiera, así como la jefatura funcional de la recaudación.
- ✓ **El órgano de Gestión Tributaria:** que integra en sus actuaciones todo el proceso tributario completo desde la liquidación a la inspección, pasando por la revisión o resolución de recursos.

